



DON MIGUEL ANGEL MORALES DIAZ SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA (CORDOBA).-

CERTIFICA: Que en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

U1.- PROPUESTA RENOCACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS EXPEDIENTES COMPETENCIA DEL PLENO.

Se procede en primer lugar a la votación de la procedencia de la urgencia siendo estimada con la siguiente votación:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Siete del Grupo Socialista, dos de Izquierda Unida, cinco del Grupo Popular y dos de Vox)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (Izquierda Unida)

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo previsto en el art. 326 y D.A. 2ª, 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del nombramiento de Dª Alba Ávila Jiménez como Técnica en Administración General del Área de Contratación por Decreto de la Alcaldía de 26/12/2023 se hace precisa la renovación de la mesa de contratación de la Alcaldía.

Considerando que, de conformidad con la D.A. 2ª, 7 de la citada disposición podrán constituirse mesas de contratación permanentes.

Visto asimismo lo establecido en el art. 63,5 de la Ley de Contratos del Sector Público y D.A. 2ª, 7, del que se desprende que deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el art. 326. 4 LCSP, los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación, se propone a S.S. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación permanente para los contratos competencia de la Alcaldía los siguientes:

PRESIDENTE

Dª María Jesús Serrano Jiménez

SUSTITUTO

D. Francisco Ramón Vizcaino Barea

VOCALES

D. Miguel Angel Morales Díaz

Dª Lourdes Fernández Torres

Dª Alba Ávila Jiménez

Dª. Almudena Sevillano Espejo

D. Manuel Martínez Tarifa

D. Rafael Triguero Rosales

D. Javier Sánchez Espartero

D. José Andrés García Malagón

SECRETARIO

D. Inmaculada Torres Cobo.

D. Alfonso Rodríguez Polo

Código seguro de verificación (CSV):

90DC12353A660CA1A969



(90)DC12353A660CA1A969

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por Secretario Morales Diaz Miguel Ángel el 30-01-2024

VºBº de La Alcaldesa-Presidente SERRANO JIMENEZ MARIA JESUS el 30-01-2024



SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos."

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Siete del Grupo Socialista, dos de Izquierda Unida, cinco del Grupo Popular y dos de Vox)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (Izquierda Unida)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

Y para que así conste expido la presente certificación en extracto, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma se expide de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
90DC 1235 3A66 0CA1 A969



(90)DC12353A660CA1A969

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por Secretario Morales Diaz Miguel Ángel el 30-01-2024

VºBº de la Alcaldesa-Presidente SERRANO JIMENEZ MARIA JESUS el 30-01-2024